



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 MAR 2015

RES. DECECO N° 166.15

Expte. N° 6925/14

VISTO:

El Art. 7° de la Res. CD - ECO N° 016/15; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se designa al Abog. DIEGO JOSÉ SALVATIERRA, D.N.I. N° 27.571.424, en el cargo interino de Instructor Docente para el sub-área Derecho del Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (CIU 2015).

Que se ha constatado en dicho instrumento, la existencia de un error involuntario en la partida consignada, por lo que corresponde que tal equívoco sea subsanado.

Que por lo expuesto, es procedente modificar el Artículo 7° de la Resolución de referencia, conforme lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 7° de la Res. CD - ECO N° 016/15, donde dice: "Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida presupuestaria asignada por Res. CS N° 360/12 (Anexo II)", debe decir: "Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida presupuestaria asignada por Res. CS N° 390/14 y CD- ECO N° 409/14".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S

Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Sr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNsa